

Plan Integral de Seguridad Escolar

**COLEGIO
PEDRO
MONTT**

ABRIL 2022

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
GLOSARIO	4
ANTECEDENTES GENERALES	6
CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	8
Acta De Constitución De Comité De Seguridad Escolar	9
AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN	13
INDICACIONES PARA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD LEY N°21.015 ..	14
PLAN DE SEGURIDAD ANTE UNA EMERGENCIA.....	15
INCENDIO o AMAGO DE INCENDIO	15
SISMO	18
FUGA DE GAS.....	21
CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO	22
CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	24
ASALTO Y ROBOS.....	25
BALACERA.....	27
ALTERCADOS EN VÍA PÚBLICA.....	28
EVACUACIÓN GENERAL.....	30
Protocolo Para Salidas Pedagógicas Escuelas Y Liceos.....	31
Situaciones De Emergencias En Salidas Pedagógicas.....	33
PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE ALUMNOS A APODERADOS O PERSONA RESPONSABLE.....	33
Entrega De Alumnos Después De Situaciones De Emergencias.....	33
PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA ANTE PERSONAS LESIONADAS	35
DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS.....	41
Elaboración De Mapa De Riesgos Y Recursos	41

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

INTRODUCCIÓN

El presente Plan integral de Seguridad Escolar (PISE), da a conocer lineamientos sobre las bases metodológicas y procedimientos a desarrollar por parte de la comunidad escolar, lo anterior de forma periódica para mantener el PISE actualizado.

Este documento fomenta la cultura preventiva en toda la comunidad del establecimiento. Buscando anteponerse a situaciones que puedan generar daño a las personas o pérdida material, o en su efecto entregar directrices para responder frente a una situación de emergencia.

Este plan y los procedimientos vinculados a este mismo, deberán ser difundidos, sociabilizados y aplicados en todos los estamentos dentro del establecimiento educacional, no excluyendo sector alguno.

La actualización y/o revisión de este documento en su contenido se realiza 1 vez por semestre con el objetivo de ir evaluando nuevos riesgos que puedan necesitar de aplicar nuevos controles o en su defecto mantener los ya existentes. Esto se evidencia en encabezado parte superior izquierda del documento que dice: Rev.: 01 – abril 2021.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

OBJETIVO GENERAL

Crear en la comunidad del establecimiento una cultura preventiva y de autoprotección, promoviendo la seguridad en todos los estamentos, para así mantener un estado constante de seguridad en el cotidiano quehacer educacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Diseñar estrategias en donde participe la totalidad de la comunidad educativa en el proceso de prevención de situaciones de emergencia.
- II. Proporcionar a los estudiantes un ambiente de seguridad integral donde desarrollen sus actividades, dentro del establecimiento y sus inmediaciones.
- III. Organizar los recursos humanos y materiales con los que cuenta el establecimiento educativo, permitiendo de esa forma hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- IV. Dar a conocer los diversos procedimientos establecidos para responder de manera eficaz ante la ocurrencia de una emergencia.

	COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso	Revisión
	Plan Integral de Seguridad Escolar 2022	01

GLOSARIO

AIDEP: Sigla que se refiere al diagnóstico de la realidad de riesgos y recursos. Análisis Histórico (A), Investigación en Terreno (I), Discusión de Prioridades (D), Elaboración de Mapa (E) y Planificación (P).

ACCEDER: Sigla que se refiere a una metodología o Programa de Coordinación Operativa de Emergencia. Alerta - Alarma (A), Comunicación y Captura de Información (C), Coordinación y Roles (C), Evaluación Preliminar (E), Decisiones (D), Evaluación (E) y Readecuación (R).

AMENAZA: “Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

AUTOCAUIDADO: capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

COMITÉ PARITARIO: el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) es una unidad técnica de trabajo conjunto entre la empresa y los trabajadores, que sirve para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que pudieran sufrir los trabajadores.

EVACUACIÓN: Acción o efecto de retirar personas de un lugar determinado, en emergencias, con el fin de salvaguardar su integridad física.

INCIDENTE: Según las OHSAS 18001:2007 Incidente es el suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

SEGURIDAD ESCOLAR: Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: Referido a la preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

PLAN: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR: “Constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se alcanzan dos objetivos centrales: el primero de ellos es la planificación eficiente y eficaz de un plan de seguridad para la comunidad realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional, y el segundo, el aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad”. (Rex.N°51/2001. Ministerio de Educación).

RIESGO: En el ámbito de la protección civil, “Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior). ii) “Probabilidad y consecuencia asociadas a la materialización de un peligro”. (NCH 18000-of 2004: Norma Chilena preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización INN).

VULNERABILIDAD: “Se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado”. (Decreto N°156/2002. Ministerio del Interior).

LEY N° 21.015: Las empresas, públicas y privadas, con más de 100 trabajadores deben contratar, al menos, un 1% de funcionarios con discapacidad o que tengan pensión de invalidez de cualquier régimen previsional. El lenguaje construye realidades, por tanto es importante comprender que las personas en situación de discapacidad, como toda persona son sujetos de derecho.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
EMPRESA	Servicio local de educación pública de Valparaíso
CENTRO EDUCATIVO	Colegio Pedro Montt
DIRECCIÓN	Avenida Alemania 5196, Cerro Cárcel.
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	Centro educativo
NOMBRE DIRECTOR(A)	Suany Bruna López
NOMBRE COORDINADOR(A) DE SEGURIDAD ESCOLAR	Mauricio Meza Riveros
RBD	1522-9
HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO	Jornada Escolar Completa en horario de 8:00 horas a 16:40 horas.

CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	
SUPERFICIE DEL TERRENO (M²)	1.103 m ² app.
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	Hormigón y Tabiquería
N° DE ESCALAS DE ESCAPE	0
N° ASCENSORES	0
N° SALIDAS	2
N° DE PISOS	4

N° DE MATRICULA TOTAL (marcar cantidad)		TIPO DE JORNADA (marcar con X)	
Educación Parvularia		Mañana	
Educación Básica		Tarde	
Educación Media		Vespertina	
		Completa	X

N° DOCENTES		N° ASISTENTES DE EDUCACIÓN		N° TOTAL ESTUDIANTES	
Femenino (F)	Masculino (M)	F	M	F	M
25	7	17	6	108	129

CANTIDAD DE ALUMNOS POR NIVELES DE SALA CUNA, JARDIN INFANTIL Y PRE BÁSICA (marcar con cantidad)		
SALA CUNA	NIVEL MEDIO	PARVULARIO NIVEL TRANSICIÓN

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	Revisión
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	01

Sala cuna menor		Sala cuna mayor		Nivel medio menor		Nivel medio mayor		Transición menor o Pre kínder		Transición mayor o kínder	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
								6	7	3	6

CANTIDAD DE ALUMNOS POR NIVELES DE ENSEÑANZA ESCUELA/LICEO (marcar con cantidad)															
1° básico		2° básico		3° básico		4° básico		5° básico		6° básico		7° básico		8° básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
6	13	8	11	7	11	12	11	14	12	10	11	9	10	13	7

CANTIDAD DE ALUMNOS POR NIVELES DE ENSEÑANZA MEDIA.							
1° medio		2° medio		3° medio		4° medio	
F	M	F	M	F	M	F	M
6	11	7	8	5	6	2	5

OBSERVACIONES															

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Comité de Seguridad Escolar es la Instancia coordinadora de las acciones tendientes al autocuidado y la prevención de riesgos en la comunidad educativa, promoviendo la participación y el compromiso de todos/as los actores pertenecientes a ella, para el logro de una mayor seguridad y mejor calidad de vida de sus integrantes.

El Comité de Seguridad Escolar puede funcionar a través del Consejo Escolar (Decreto 24/2005, Ministerio de Educación), organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa. De igual forma, funcionará de manera independiente al Comité Paritario de Higiene y Seguridad (C.P.H.S.), pero deberán realizar tareas en paralelo según lo estipulen los planes de trabajo de ambos comités.

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que les compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

El Comité deberá ser integrado por:

- Director/a.
- Monitor/a o Coordinador/a de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Docentes.
- Representantes de Padres, Madres y Apoderados.
- Representantes de Estudiantes de cursos y/o niveles superiores del Establecimiento Educacional.
- Representantes de los Asistentes de la Educación.
- Coordinador/a Programa Integración Escolar (PIE).
- Representantes de los organismos administradores de la ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales¹.
- Representantes del Consejo Escolar (en caso de que sea independiente del Comité de Seguridad Escolar).
- Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Se deberá incorporar de manera formal (carta de compromiso) a estamentos externos que formen parte de la comunidad escolar tales como:

¹ Organismos que deban otorgar las prestaciones médicas, preventivas y económicas que establece la Ley 16.744 sobre Normas de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a los trabajadores dependientes de las empresas adheridas o afiliadas, así como a los trabajadores independientes que coticen para este seguro. Existe un organismo administrador público (Instituto de Seguridad Laboral) y tres organismos privados (Asociación Chilena de Seguridad, Instituto de Seguridad del Trabajo, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción), Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1968.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

- Representantes de las unidades de Salud (emergencia y rehabilitación), Bomberos y Carabineros (**A B C** de la emergencia) más cercanos al Establecimiento Educacional, oficialmente designados para tales efectos por el jefe o directivo superior de esas respectivas unidades, las que actuarán como apoyo técnico.
- El Establecimiento Educacional tiene la libertad de acuerdo a su realidad, para invitar a participar a instituciones u organizaciones de la sociedad civil tales como Defensa Civil, Cruz Roja, Scouts, ONG's, etc.
- Se sugiere incluir a representantes y/o autoridades de la comunidad de su entorno inmediato, especialmente escuelas rurales e internados, como por ejemplo el Alcalde de Mar, jefe/a de Emergencia Local, Junta de Vecinos, etc.

Es responsabilidad del Director/a del Establecimiento Educacional, conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité de Seguridad Escolar, por tanto, debe informar a la comunidad educativa sobre el propósito de aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar y la forma en que será abordada esta tarea.

Acta De Constitución De Comité De Seguridad Escolar

En Valparaíso a (**día**) de (**mes**) de (**año**), se procede a levantar Acta de Constitución de Comité de Seguridad Escolar en el Establecimiento Educacional (**nombre del establecimiento**) RBD (**N° rbd**), dependiente del Servicio Local de educación de Valparaíso. En sesión Desarrollada en sus dependencias, ubicado en (**dirección del establecimiento**).


DIRECTOR (A): Suany Bruna Lopez	
COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR: Mauricio Meza Riveros	
Firma Directora Establecimiento	Firma Coordinador de seguridad

N°	Nombre	Estamento	Cargo	Curso	Rol

Firma de integrantes del Comité de Seguridad Escolar

En caso de retiro de un integrante: Debe agregarse en observaciones (al costado de su firma) el motivo (traslado, renuncia, despido, etc.), debiendo incorporarse el reemplazo y en observaciones especificar a quien reemplaza.

N°	Nombre	Firma	Observaciones

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	Revisión
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	01

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Directora.	Sra. Suany Bruna López
Coordinador General de Seguridad.	Sr. Mauricio Meza Riveros
Representante de Profesores.	En proceso de elección
Representante de PPAA.	En proceso de elección
Representante CC.AA.	En proceso de elección
Representante de AA.EE.	En proceso de elección
Representante del Comité Paritario	En proceso de elección
Orientadora:	Sra. Stephanie Espinosa
U.T.P.	Sra. Marcia Huerta Olguín
Representantes de Instituciones al servicio de las emergencias: Carabineros, Bomberos, Consultorio, ONEMI y otros.	

DEFINICIONES DE ROLES

RESPONSABLE	FUNCIONES
Directora: Sra. Suany Bruna López.	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y garantiza el funcionamiento y continuidad de Comité de Seguridad. - Liderar el control de la emergencia. - Ser voz oficial para informar a las autoridades, la prensa, los apoderados u otros agentes externos de lo acontecido en la emergencia. Es la directora quien determinará la calidad de reservada o pública de la información.
Comité de Seguridad Escolar:	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar el diseño, la implementación, coordinación y evaluación del PISE.
Coordinador General de Seguridad: Sr. Mauricio Meza Riveros	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir la elaboración y diseño del Plan Integral de Seguridad Escolar del Liceo. - Elaborar y diseñar la ejecución del Plan Específico. - Evaluar la situación atingente, ejecutar y supervisar todas las acciones tendientes a controlar la emergencia. - En caso de evacuación deberá guiar la ejecución del operativo hasta lograr que las personas se refugien en las zonas de seguridad preestablecidas. - supervisar todas las acciones que se realizan durante la emergencia y tomar las decisiones finales - Dirigir las comunicaciones internas y la evaluación del operativo

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	Revisión
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	01

Monitor de Apoyo:	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar en las tareas de control de la emergencia a los coordinadores. - Recorrer las áreas guiando a los grupos a las zonas de seguridad. - Vigilar que las comunicaciones internas funcionen. 	
Portería: (Vigilancia). Supervisa y controla la Sub director Pedro Ulzurún.	<ul style="list-style-type: none"> - Restringir el acceso de personas con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, PDI, y otros que la directora autorice. - Colaboran en la mantención del área de emergencia despejada. 	
Comunicaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener base de datos con registro de celulares del personal, un teléfono fijo con sus anexos. 	
Alarma y suministros	<ul style="list-style-type: none"> - Tocar el tubo metálico de emergencia por al menos 30 segundos. - Cortar suministro de electricidad y gas 	
Oficial: Selsi Carmona	<ul style="list-style-type: none"> - Encargada de primeros auxilios. 	
Patricia Rivera	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo Sector cocina Junaeb 	
COORDINADORES DE LA EVACUACIÓN		
Marcia Huerta	1º Piso	<ul style="list-style-type: none"> - Asistidos por inspectores de patio de cada sector - Apoyar en tareas de control de la emergencia - Guiar a grupos a las zonas de seguridad - Vigilar y promover la comunicación interna
Suany Bruna	2º Piso	
POR CONFIRMAR	Edif. Nuevo	

El Megáfono será utilizado por los encargados de la evacuación indistintamente, quienes transmitirán el mensaje: *“Atención, atención. Esta es una emergencia de..... y deben evacuar a las zonas de seguridad preestablecidas”* (Se debe repetir 2 o 3 veces).

Al término de la emergencia el Coordinador General dará un mensaje de acuerdo con la evaluación del momento y llamará así a la comunidad escolar: *“Atención, atención, se da por terminada la evacuación y cada curso debe volver a su sala y el personal a sus funciones normales”*, en caso de que no sea posible volver a la normalidad, la Dirección del establecimiento tomará las decisiones pertinentes.

Comité de Seguridad del Establecimiento

Antes de las emergencias:

Leer e internalizar en detalle los procedimientos que deberá cumplir en caso de emergencias en el Liceo.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

<i>Investigar y conocer la generación de fenómenos naturales que provocan emergencias tales como: Sismos, Incendios, Inundaciones u otros.</i>
<i>Programar y participar en los Ejercicios de Evacuación y Emergencias.</i>
<i>Programar y participar en los ejercicios Virtuales de Emergencias.</i>
<i>Conocer en detalle la distribución de los recintos del Liceo, incluidas las Zonas de Seguridad.</i>
<i>Asegurarse de tener a la vista toda la información necesaria para llamar la ayuda externa. (Bomberos, PDI, Carabineros, SAMU u otros)</i>
<i>Conocer el plan de enlace.</i>
<i>Se considerará a través de Unidades Transversales o, de hecho, el conocimiento de los alumnos sobre los fenómenos naturales que dan lugar a emergencias mayores.</i>
<i>Analizar la situación de la llegada en masa de los Apoderados para buscar a sus alumnos, generando un procedimiento adecuado para este caso.</i>

Durante las emergencias:

<i>Reconocer y Dimensionar en su real situación la Emergencia en curso.</i>
<i>Reunirse la directora (Sra. Suany Bruna) con el Coordinador General de Emergencias (Mauricio Meza) para recomendar y tomar decisiones.</i>
<i>Aplicar los procedimientos determinados para la emergencia en desarrollo.</i>

Después de las emergencias:

<i>Reunirse en el Comité de Seguridad Escolar para analizar los problemas que pudieran haber complicado la aplicación de los procedimientos.</i>
<i>Revisar el Sistema de Administración de Emergencias y proceder a actualizarlo si ello fuera necesario.</i>
<i>Documentar los éxitos y los errores en la aplicación de los procedimientos. (Evaluación ONEMI).</i>
<i>Convocar a una reunión general para conocer la opinión de los alumnos, docentes y personal administrativo sobre la experiencia de la emergencia.</i>

La Zona de Seguridad: Se encuentra identificada en el sector de patio, desde el borde de cancha (listado de cursos en el piso) hasta la mitad de esta, evitando sector de piscinas de abastecimiento de agua.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

DIRECTORIO DE EMERGENCIA (autoridades internas)		
	Nombre	N°s de Contacto
Director (a)	Suany Bruna López	9-92650329
Coordinador (a) de seguridad escolar	Mauricio Meza Riveros	9-55199529

INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	N° CONTACTO
Ambulancia		131
Bomberos		132
Carabineros	8º Comisaria	133
Plan Cuadrante de Carabineros		32-3132247 9-2655262
Informaciones policiales		139
PDI		134
Conaf		130
Seremi de Salud		600-360-7777
Prevención de riesgos SLEP		
Fono drogas		135
Emergencias ACHS		600-600-22-47
Emergencias Esval		600-600-60-60
Emergencia Chilquinta		600-600-5000 32-2265300
Emergencia compañía de glp*		
Emergencia Química		+56222473600
Emergencia Toxicológica		+56226353800

* Gas licuado de petróleo

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

INDICACIONES PARA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD LEY N°21.015

Desde el primer contacto, se debe prestar completa atención a la persona e intentar identificar si existen dificultades en la interacción. Si es así, es necesario propiciar un espacio que le permita expresarse y, a la vez, comprender el mensaje.

En caso de citar telefónicamente, por correo o mensajería instantánea a una persona para una entrevista, reunión o servicio, siempre se debe preguntar si requiere algún apoyo en términos de accesibilidad o si presenta movilidad reducida. Esto se refiere a personas que utilizan ayudas técnicas como muletas, bastones o sillas de rueda. En este caso, todos los Departamentos y Direcciones deben utilizar el 1er piso para las atenciones y reuniones, haciendo uso de la sala que se encuentra al costado de la recepción o en la sala de espera, según las posibilidades y disponibilidad de sala. De esta forma, la persona con movilidad reducida no se verá expuesta a subir por la escalera y estará en el mismo nivel del baño adaptado.

PREPARACIÓN INCLUSIVA EN CASO DE EMERGENCIA

- Para una preparación inclusiva ante emergencia, identificar una red de apoyo con familiares, amigos y miembros de su comunidad.
- Adaptar el Plan de Evacuación considerando las necesidades de las personas en situación de discapacidad.
- Identificar las vías de evacuación accesibles para facilitar el desplazamiento de personas en situación de discapacidad.
- Mantener despejado los accesos para una evacuación más efectiva.
- Considerar el tiempo y apoyos para evacuar por escaleras con personas en situación de discapacidad.
- En el Plan de Evacuación contemplar la coordinación con un centro médico, en caso de tratamiento específico.
- Kit de Emergencia incorpora insumos y medicamentos, también copia de recetas médicas e información de tratamiento.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

PLAN DE SEGURIDAD ANTE UNA EMERGENCIA

A continuación, se indican los distintos procedimientos que debe realizarse de acuerdo con los diferentes tipos de emergencia. Para una mayor comprensión y aplicación del Plan, estos procedimientos están separados, y deberán ser revisados y adaptados por el Comité de Seguridad Escolar de acuerdo con la realidad del establecimiento y en concordancia con la identificación de los peligros.

INCENDIO o AMAGO DE INCENDIO

OBJETIVO

Definir los pasos y requerimientos mínimos necesarios para responder frente a una emergencia de incendio o amago de incendio en el establecimiento o en las cercanías y que pueda afectar a la comunidad educativa.

ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado cuando:

- Se avisa a viva voz sobre la presencia de fuego en el establecimiento, como también en las inmediaciones de este.
- Se active la alarma de incendio.
- Exista fuego en cualquier zonal al interior del establecimiento.
- Exista fuego en las cercanías del establecimiento.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Controlar que las instalaciones eléctricas estén en buenas condiciones.
- No utilizar triples eléctricos (ladrones de corriente).
- En caso de ser necesario, hacer uso de alargadores eléctricos (zapatilla) con sistema de protección para los cortes o aumento de voltaje eléctrico, debidamente certificados.
- Los elementos de aseo como: aerosoles, ceras, insecticidas y otros productos inflamables deben ser almacenados en gabinetes separados y destinados para tal efecto (Se deben mantener cada producto rotulado, además de mantener un listado de estos y su cantidad).
- Evitar el almacenamiento de materiales, excedentes de construcción, desechos de reparaciones de infraestructura, mobiliario obsoleto, entre otros, que aumenten la carga combustible de la instalación.
- Respetar la prohibición de no fumar en las unidades educativas.
- Los extintores deben estar señalizados y colgados a la altura máxima de 1.30 metros medidos desde el piso.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

- Verificar periódicamente la mantención de los extintores y que éstas se encuentren al día. Cada equipo debe ser certificado y permanecer ubicado en las áreas designadas.
- Recordar y dar a conocer en reuniones internas el procedimiento de uso de los equipos de extinción, conforme a los tipos de fuego que se pueden presentar en las instalaciones.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los párvulos y sus familias.
- Confeccionar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre de la unidad educativa. Éstas deben ser usadas por los párvulos, como carteras cruzadas para evitar asfixias.
- Realizar las mantenciones periódicas a las estufas y sistemas de calefacción. En las estufas de combustión lenta (a leña), haga que limpien el ducto, al menos, una vez al año y que se verifique su estado de conservación.
- Al mantener en funcionamiento las estufas y sistemas de calefacción se debe evitar tener cercanos materiales combustibles que puedan generar un incendio (cortinas, percheros, papeleros, entre otros.). Proteja siempre la estufa con una barrera o protector.
- Mantener limpios los tejados de materiales combustibles (hojas, ramas, entre otros).
- Deshierbar los sectores aledaños a la unidad educativa.

RESPONSABILIDADES

La DIRECCIÓN del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas en el establecimiento, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

EI COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

LOS LIDERES DE EVACUACIÓN son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Persona que detecta el fuego

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

- Avise a viva voz la situación de incendio y en caso de que exista, active el botón de pánico o alarma más próximo al lugar de los hechos.
- Si el fuego es pequeño y tiene los conocimientos y habilidades correspondientes, utilice un extintor adecuado para intentar apagarlo. De lo contrario, retírese rápidamente del lugar.
- Si al intentar apagarlo, el fuego se mantiene o aumenta, retírese rápidamente del lugar y diríjase a la zona de seguridad que corresponda.

Persona que escucha aviso de fuego

- Quien escucha el aviso debe transmitir inmediatamente el comunicado al coordinador general de emergencia.
- Si tiene los conocimientos y habilidades correspondientes, diríjase a la zona del fuego y si este es todavía pequeño, utilice un extintor adecuado para intentar apagarlo. De lo contrario, retírese rápidamente del lugar.
- Si al intentar apagarlo, el fuego se mantiene o aumenta, retírese rápidamente del lugar y diríjase a la zona de seguridad que corresponda.
- Coordinador general de emergencia
- En conocimiento del hecho, debe informar a la dirección para dar aviso inmediato a Bomberos.
- Deberá coordinar el combate de amago de incendio o en su defecto supervisar y apoyar la evacuación parcial o total del establecimiento.
- Deberá recibir a bomberos para prestar apoyo a toda información que ellos requieran.
- Deberá mantener informada a la dirección del establecimiento sobre los hechos de la emergencia.

Quando sea necesario realizar una evacuación del establecimiento hacia una zona segura y actuar según lo indica Procedimiento de Evacuación General.

TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS

Si producto de la situación ocurrida alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser alejado del lugar del siniestro y atendido según indica el “Procedimiento de Emergencia ante Personas Lesionadas”

SITUACIONES ESPECIALES

Si su vestimenta se prende

- No corra. Déjese caer al piso y comience a girar una y otra vez hasta sofocar las llamas. Cúbrase el rostro con las manos.

Atrapamiento en caso de incendio

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

- Cierre puertas, ventanas y/o cualquier acceso de corriente de aire.
- Acumule toda el agua que sea posible.
- Moje toalla o ropa y colóquelas por dentro para sellar las juntas, especialmente de las puertas.
- Retire las cortinas u otros materiales combustibles de la cercanía de las ventanas.
- Trate de destacar su presencia desde la ventana. Llame a alguien para indicarle donde se encuentran, aunque ellos ya hayan llegado.
- Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos.
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza cierre las puertas a su paso.
- Si encuentra un extintor en su camino, llévelo consigo.
- Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, siendo recomendable tener una toalla mojada o género para cubrir la boca y nariz.

EQUIPOS EXTINTORES PORTÁTILES

Nº	UBICACIÓN	TIPO (POLVO QUÍMICO SECO (PQS), CO2)	FECHA DE VENCIMIENTO
1.	1º piso, subdirección	ABC	Marzo 2023
2.	1º piso, enlaces 01	ABC	Marzo 2023
3.	2º piso, CRA	ABC	Marzo 2023
4.	1º piso. Sala de profesores	ABC	Marzo 2023
5.	2º dirección	ABC	Marzo 2023

NOTA: Se establece que se realizará actualización de capacitación uso de extintores 1 vez al año.

SISMO

OBJETIVO

Definir las acciones básicas de protección que debe realizar una persona como respuesta a la ocurrencia de un sismo o temblor que pueda afectar al establecimiento.

ALCANCE

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

Este procedimiento debe ser aplicado cuando:

- Ocurra un movimiento telúrico perceptible.
- Cuando el movimiento sea de tal magnitud que dificulte poder mantenerse en pie.

RESPONSABILIDADES

LA DIRECCIÓN del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

EI COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

LOS LIDERES DE EVACUACIÓN son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

LOS FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Dependiendo del lugar donde se encuentre, considere lo siguiente:

Si se encuentra en el exterior del establecimiento (Patios, pasillos).

- Al detectar el sismo, mantenga la serenidad y actúe rápido.
- Suspenda la actividad que está realizando.
- No corra, protéjase metiéndose en el nivel inferior y protegidos, adopte una posición fetal y cubra su cabeza y cuello con brazos y manos.
- Permanezca allí hasta que el sismo termine.
- Terminado el sismo y si está en condiciones de hacerlo reúna con su grupo de trabajo para recibir instrucciones del Coordinador general de emergencia.
- Si no puede desplazarse, mantenga la calma. Trate de comunicarse mediante teléfono o a viva voz.
- Espere las instrucciones del equipo de emergencia.

Si se encuentra al interior de salas de clases y/o oficinas.

- Al detectar el sismo, mantenga la serenidad y actúe rápido.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

- Al percibir el sismo suspenda la actividad que esté realizando y apague cualquier equipo electrónico que esté utilizando.
- Abra las puertas de ingreso a la oficina o aula.
- Aléjese de ventanas y ventanales evitando quedar frente a estos.
- Métase debajo de una mesa o escritorio resistente o bien, arrodílese con una pierna, en una esquina alejada de equipos eléctricos o elementos que pudieran caer o volcar.
- Con sus brazos y manos proteja su cabeza y cuello.
- Mantenga la posición y ubicación hasta que el sismo haya pasado.
- Espere las instrucciones del personal encargado de la emergencia.
- Retorne a sus actividades, sólo cuando se le indique. No actúe por iniciativa propia.

Si se encuentra fuera del establecimiento (vía pública, etc.)

- Mantenga la serenidad y actúe rápido.
- Al percibir el sismo suspenda la actividad que esté realizando.
- Si está de peatón, aléjese de edificios (especialmente ventanales).
- Diríjase a la zona de seguridad más cercana del lugar donde se encuentra. Mientras se desplaza, manténgase alejado de postes, cables eléctricos y árboles.
- De no detectarse nuevos riesgos, permanezca junto a las demás personas en dicha zona.
- Si maneja un vehículo, estacionelo a un costado de la calle evitando quedar cerca de postes, cables eléctricos y árboles.
- Descienda del vehículo y ubíquese al costado de este agachado.
- No ingrese por motivo alguno al establecimiento
- Espere las instrucciones del personal encargado de la emergencia.
- Retorne a sus actividades, sólo cuando se le indique. No actúe por iniciativa propia.

Quando sea necesario realizar una evacuación del establecimiento hacia una zona segura, actuar según lo indica Procedimiento de Evacuación General.

TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido según lo indica el “Procedimiento de Emergencia ante Personas Lesionadas”.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

FUGA DE GAS

OBJETIVO

Definir los pasos y requerimientos mínimos necesarios para responder ante una emergencia producida por una fuga o escape de gas licuado comprimido desde los recipientes existentes en el establecimiento o desde cañería de gas natural.

ALCANCE

Esta norma es aplicable al interior del establecimiento cuando:

- Se produzca una fuga mayor de gas licuado proveniente de la ruptura de tuberías, válvulas, manto del recipiente o cualquier elemento que contenga gas licuado.
- Se dé aviso a viva voz por parte de usuarios o cualquier trabajador de una emergencia que involucre la existencia de una fuga de gas.
- Cuando dentro del área afectada por una fuga de gas, se encuentre una persona lesionada o con dificultad para movilizarse por sus propios medios.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Informar fallas en el funcionamiento de la cocina, calefón o sistema de calefacción a gas.
- Todas las instalaciones, reparaciones o mantenimientos de las redes de gas deben ser realizadas por un técnico autorizado por la SEC.
- El personal a cargo de los lugares donde se utilice gas, debe cortar la llave de paso una vez finalizada la jornada laboral.
- Nunca revisar probables fugas de gas usando un encendedor o fósforo. Usar solución de agua y jabón.
- Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los párvulos y sus familias.
- Confeccionar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, nivel al que pertenecen, números telefónicos y nombre de la unidad educativa. Éstas deben ser usadas por los párvulos, como carteras cruzadas para evitar asfixias.

RESPONSABILIDADES

La **DIRECCIÓN** del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas en el establecimiento, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización, mantener comunicación con empresa a cargo del servicio eléctrico y solicitar información relacionada a la reposición del servicio.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

EL COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los LIDERES DE EVACUACIÓN son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Al detectar en dependencias del establecimiento fuerte olor a gas, usted deberá realizar las siguientes acciones:

- No accionar interruptores eléctricos, no utilice fósforos ni encendedores o cualquier otro artefacto que produzca chispa o llama.
- De aviso inmediato a viva voz o accionando dispositivos de alarma.
- Evacue el área comprometida y diríjase a las zonas seguras previamente identificadas.
- Corte suministro de gas, abra puertas y ventanas para permitir una ventilación eficiente.
- No reanude actividades hasta que la emergencia este superada.

Cuando sea necesario realizar una evacuación del establecimiento hacia una zona segura, actuar según lo indica procedimiento de evacuación general.

TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido según lo indica el “Procedimiento de Emergencia ante Personas Lesionadas”.

CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

OBJETIVO

Definir las acciones básicas a realizar por personal especializado, ante interrupciones del suministro de energía eléctrica, con el fin de evitar accidentes o problemas operativos.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado cada vez que se produzca la interrupción del suministro de energía eléctrica, lo que posibilitará que se presenten en general las siguientes situaciones:

- Ausencia de iluminación artificial.
- Apagado de equipos que funcionan con energía eléctrica.

RESPONSABILIDADES

La DIRECCIÓN del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

El COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los LIDERES DE EVACUACIÓN son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Cuando se produzca una emergencia relacionado a cortes de suministro eléctrico:

Personal de oficinas y/o aulas:

- Mantenga la serenidad.
- Suspenda automáticamente la operación que está efectuando y manténgase en su lugar de trabajo.
- Desconecte su computador o cualquier equipo energizado que esté utilizando.
- Si no cuenta con luces fijas de emergencia en el establecimiento, utilice linternas de emergencia para desplazarse por sectores con falta de luminosidad.
- Diríjase a las zonas seguras previamente identificadas y espere allí para recibir instrucciones.
- Luego que se reponga la energía eléctrica, revise el sector en que se encuentra e informe a su supervisor las situaciones anormales que detecte.
- Retome su actividad normal a menos que reciba otra instrucción por parte del coordinador de emergencia.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

Cuando sea necesario realizar una evacuación del establecimiento hacia una zona segura, actuar según lo indica procedimiento de evacuación general.

TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido según lo indica el “Procedimiento de Emergencia ante Personas Lesionadas”.

CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

OBJETIVO

Definir las acciones básicas a realizar por el establecimiento, ante interrupciones del suministro de agua potable, con el fin de evitar accidentes o problemas operativos.

ALCANCE

Este procedimiento debe entrar en aplicación cada vez que se produzca la interrupción del suministro de agua potable, lo que posibilitará que se presenten en general las siguientes situaciones:

- Corte general de suministro de agua potable.
- Paralización de procesos básicos al interior de un establecimiento (manipulación de alimentos, uso de servicio higiénico, consumo de agua.

RESPONSABILIDADES

La DIRECCIÓN del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

El COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los LIDERES DE EVACUACIÓN son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Cuando se produzca una emergencia relacionado a cortes de suministro de agua potable:

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

Auxiliar de servicio:

- Informar a jefatura directa sobre el corte de suministros de agua potable.
- Luego de detectado el corte de suministro, cerrar llaves de paso para evitar pérdida de agua una vez que el servicio se normalice.
- Retome su actividad normal a menos que reciba otra instrucción por parte de su supervisor o jefe de emergencia.
- No de mal uso al racionamiento de agua que pueda existir en el establecimiento, utilizar solo lo necesario.

Personal de oficinas y/o aulas:

- Informar a jefatura directa sobre el corte de suministros de agua potable.
- No de mal uso al racionamiento de agua que pueda existir en el establecimiento, utilizar solo lo necesario.
- Dirección del establecimiento
- Una vez informado de la situación, comunicar a mandos superiores y ponerse en contacto con empresa responsable del abastecimiento del suministro de agua potable, con la finalidad de recabar información.
- Evaluar acciones a realizar en favor de la emergencia y dentro de la normativa.
- No está autorizado el uso de agua no potable para poner a disposición de los alumnos y funcionarios.
- Cualquier decisión relacionada a la suspensión de clases será responsabilidad de la dirección del establecimiento.

ASALTO Y ROBOS

OBJETIVO

Definir el procedimiento a seguir en caso de que se produzca un asalto o robo al interior del establecimiento o en las inmediaciones y que afecte a parte de la comunidad educativa.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicable cuando:

- Se produzca un asalto en cualquier dependencia ubicada al interior del establecimiento
- Se produzca un robo o asalto en las inmediaciones del establecimiento.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

RESPONSABILIDADES

La **DIRECCIÓN** del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

El **COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA** es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los **LIDERES DE EVACUACIÓN** son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los **FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS** del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Durante el asalto o robo:

- Conserve la calma, obedezca a los asaltantes, no trate de luchar ni resistir físicamente, jamás exponga su vida.
- Si es posible ponga atención a los rasgos físicos y características del delincuente para posterior a lo sucedido entregar información a las policías.

Después del asalto o robo:

- No intente perseguir a los delincuentes.
- Informe la situación a la dirección del establecimiento.
- La dirección del establecimiento deberá dar aviso inmediato a las policías para realizar la denuncia y llamar al Personal asignado de SLEP:

-
-

Cuando sea necesario realizar una evacuación del establecimiento hacia una zona segura, actuar según lo indica procedimiento de evacuación general.

TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido según lo indica el “Procedimiento de Emergencia ante Personas Lesionadas”.

BALACERA

OBJETIVO

Definir el procedimiento a seguir en caso de estar expuesto a una balacera.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicable cuando:

- Se produzca un asalto, robo, riña entre personas, situaciones de amenazas y como resultado de esta situación resulte una balacera, al interior o en las cercanías del establecimiento.

RESPONSABILIDADES

La DIRECCIÓN del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

El COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los LIDERES DE EVACUACIÓN son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Durante la emergencia

- Conserve la calma, actúe serenamente evitando poner intranquilo a su entorno.
- Los niños, funcionarios y usuarios deberán permanecer en el suelo (boca abajo), evitando mirar por las ventanas y asomarse a las puertas y entradas.
- Desplazarse a una zona segura sin poner en riesgo a los demás.
- Evitar contacto visual con los agresores, no tomar fotos ni filmar videos, no exponerse a línea de fuego.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

- Si es posible ponga atención a los rasgos físicos y características de los agresores para posteriormente entregar información a las policías.
- Después de la emergencia
- Verifique si alguien (alumnos, funcionarios o usuarios) resultó herido e informe la situación a la dirección o equipo de emergencia.
- No intente perseguir a los agresores.
- La dirección del establecimiento deberá dar aviso inmediato a las policías para realizar la denuncia y llamar al Personal asignado de SLEP:
 -
 -
- Las actividades deberán ser reanudadas cuando las policías lo autoricen (debido a la información o pericias que deban levantar).
- Informe a la comunidad sobre lo sucedido.

Cuando sea necesario realizar una evacuación del establecimiento hacia una zona segura, actuar según lo indica procedimiento de evacuación general.

TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido según lo indica el “Procedimiento de Emergencia ante Personas Lesionadas”.

ALTERCADOS EN VÍA PÚBLICA

OBJETIVO

Definir el procedimiento a seguir en caso de estar expuesto a una manifestación o un altercado en la vía pública.

ALCANCE

Este procedimiento es aplicable cuando:

- Se produzca una manifestación que se torne violenta, riña entre personas, situaciones de amenazas y como resultado de esta situación resulte una balacera, pedrazos o disparos de lacrimógenas al interior o en las cercanías del establecimiento.

RESPONSABILIDADES

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

La **DIRECCIÓN** del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

El **COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA** es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los **LIDERES DE EVACUACIÓN** son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los **FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS** del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Durante la emergencia

- Verificar que las puertas de acceso estén aseguradas.
- Alejar a los niños/as de las salas de actividades que tienen ventanas al exterior.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños y niñas, en este tipo de emergencia ellos no deben agitarse.
- Cerrar puertas, ventanas y cortinas de la sala de actividades.
- Si existe la presencia de bombas lacrimógenas, evitar lavar la cara, ya que el efecto del gas se agudiza con el contacto de partes húmedas.
- Contar la cantidad de niños/as y cantar canciones que ayuden a tranquilizarlos.
- La dirección del establecimiento deberá dar aviso inmediato a las policías para realizar la denuncia y llamar al Personal asignado de SLEP:
 -
 -
- Informe a la comunidad sobre lo sucedido.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

EVACUACIÓN GENERAL

OBJETIVO

Definir los pasos y requerimientos mínimos necesarios para responder frente a una emergencia que resulte en una evacuación de las dependencias hacia zonas seguras internas o externas según corresponda con la finalidad de mantener a salvo a la comunidad escolar.

ALCANCE

Este procedimiento deberá ser aplicado cada vez que ocurra una situación de emergencia que por sus características de riesgo sea necesario evacuar las instalaciones y situarse en una zona segura.

RESPONSABILIDADES

La **DIRECCIÓN** del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

El **COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA** es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los **LIDERES DE EVACUACIÓN** son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los **FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS** del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Al momento de enfrentar una situación de emergencias al interior de las dependencias del establecimiento, usted deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma, no actúe por iniciativa propia.
- Suspenda toda actividad que esté realizando y espere indicaciones de su jefatura.
- De acuerdo al tipo de emergencia evalúe corte de suministros generales (agua, luz, gas).
- Al momento de evacuar el edificio, transite por las vías de evacuación en completo orden y calma, sin correr.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

- Posiciónese en las zonas de seguridad internas en donde recibirá información e instrucciones.
- Al dirigirse hacia las zonas de seguridad externas y/o puntos de encuentro deberá mantener siempre una actitud de alerta preocupándose de su entorno, evitando separarse del grupo.
- Una vez superada la emergencia, y luego de recibir la orden por parte de la jefatura directa podrá volver a sus labores habituales.
- Si ha identificado alguna anomalía infórmela de inmediato a su jefatura.

TRATAMIENTO DE VÍCTIMAS

Si producto de la situación alguien se ve afectado física o psicológicamente, el afectado deberá ser atendido según lo indica el “Procedimiento de Emergencia ante Personas Lesionadas”.

[Protocolo Para Salidas Pedagógicas Escuelas Y Liceos](#)

Por salida pedagógica entendemos toda actividad que, en virtud de una planificación curricular, implique la salida de los y las estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Valparaíso, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas.

OBJETIVO

Dar a conocer a toda la comunidad escolar del Establecimiento los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un(a) alumno(a), grupo de alumnos o curso(os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

Las actividades deberán ser autorizadas previamente por la entidad correspondiente (SLEP), precisando su justificación y adjuntando un respaldo de firma de cada padre, madre u apoderado de los estudiantes.

MEDIDAS PREVENTIVAS

El (la) profesor(a) o profesores a cargo de la salida deberán programar dicha actividad con al menos 1 mes de anticipación, informando en primera instancia al Inspector(a) que corresponda, quien a su vez informará a la Dirección a través de ficha salida pedagógica. Las actividades deberán ser informadas a través de la Secretaría del Colegio a SLEP antes de su realización, precisando su justificación y adjuntando la documentación requerida:

- Autorización del apoderado por escrito a cada uno de los estudiantes que participa en la salida pedagógica o gira de estudio. Entregada en tiempo y forma.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

- Especificación del número de adultos responsables por estudiantes que asistan a la actividad, estos deben ser suficientes para resguardar la seguridad.
- Detalle de las medidas de seguridad que se adoptarán durante la realización de la actividad:
 - Especificación por escrito de las responsabilidades de los adultos.
 - Entrega de hoja de ruta al sostenedor.
 - Proporcionar tarjetas de identificación a cada estudiante, con nombre y número de teléfono celular del adulto responsable que acompaña al grupo.
 - Facilitar credenciales con nombre y apellido al personal del establecimiento y padres que acompañan la actividad.
 - Revisión de sitios y sus riesgos:

*En el portal web **Visor Chile Preparado** contiene información recopilada desde los organismos técnicos responsables de generarla, la cual se encuentra en constante actualización. Su despliegue es de carácter REFERENCIAL y podría contener diferencias o inconsistencias en relación al objeto o fenómeno que se está presentando. En el siguiente link se puede acceder a la ubicación del establecimiento y comenzar a interactuar con la página: <https://n9.cl/25fn>*

Salidas pedagógicas y Giras de estudio

Estas deberán ser comunicadas al Departamento Provincial de Educación respectivo, al menos 10 días antes de su realización, por medio de un formulario que dará cuenta de los siguientes datos:

- a) Información del Establecimiento.
- b) Director.
- c) Actividad: fecha y hora, lugar, niveles o curso(s) participante(s).
- d) Profesor responsable.
- e) Autorización de los padres o apoderados firmada.
- f) Listado de estudiantes, docentes, y apoderados que asistirán a la actividad.
- g) Planificación Técnico Pedagógica.
- h) Objetivos transversales de la actividad.
- i) Diseño de enseñanza de la actividad que homologa los contenidos curriculares prescritos.
- j) Temas transversales que se fortalecerán en la actividad.
- k) Información sobre el transporte en que serán trasladados: conductor, patente del vehículo, o aerolínea u otro tipo de transporte.
- l) Acta del seguro escolar, para que el estudiante sea beneficiario de dicha atención financiada por el Estado, en caso que corresponda.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

Situaciones De Emergencias En Salidas Pedagógicas

Para actuar en caso de accidentes, todo establecimiento debe tener una organización previa conocida por el personal. Ésta debe considerar los siguientes pasos:

- Conocimiento del protocolo de “Cómo actuar frente a un accidente”, por parte de todo el personal del establecimiento.
- Distribución de responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- Mantener visible la dirección y teléfono del centro asistencial (servicio de urgencia y compañías de emergencias) más cercano al establecimiento.
- Mantener una ficha personal de los niños y niñas con antecedentes completos y actualizados de salud y sistema de atención (Fonasa o Isapre).
- Mantener visibles teléfonos para el traslado del estudiante: teléfono de servicio de ambulancias y radiotaxi.
- Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del alumno o alumna.
- Tener presente que se debe dar aviso a la familia en forma inmediata, para que pueda concurrir al servicio de salud.
- Mantener Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar, para registrar antecedentes del estudiante que sufre un accidente y descripción del accidente.

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE ALUMNOS A APODERADOS O PERSONA RESPONSABLE

Entrega De Alumnos Después De Situaciones De Emergencias

OBJETIVO

Definir el proceso correcto y seguro para realizar la entrega del alumnado, luego de una situación de emergencia a los apoderados o personas responsables debidamente informados con anterioridad.

ALCANCE

El procedimiento será aplicado cuando:

- Luego de una situación de emergencia, sea necesario el retiro de los alumnos por parte de los apoderados o persona responsable.
- Producto de una situación de emergencia los alumnos deban ser trasladados a una zona segura externa.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

- Cuando producto de una situación de emergencia los alumnos se encuentren en los puntos de encuentro señalados en los planos de evacuación del presente plan de acción para casos de emergencia.

RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de la **DIRECCIÓN** del establecimiento implementar, coordinar y controlar con los funcionarios el cumplimiento de este procedimiento cada vez que sea necesaria la entrega de los alumnos a los apoderados y responsables.

PROCEDIMIENTO

Luego de ocurrida una emergencia, los alumnos y profesores se dirigirán a las zonas de seguridad internas o externas o en su defecto a los puntos de encuentros previamente identificados.

Cuando la dirección del establecimiento ordene la autorización para el retiro de los alumnos por parte de los apoderados o bien, algún adulto responsable previamente identificado por el apoderado, el proceso deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Informar a los apoderados sobre lo ocurrido y la forma en la que se adoptó el proceso de evacuación, de esta forma se evitara crear situaciones de pánico y descontrol.
2. Realizar conteo completo de todos los alumnos, para descartar la ausencia de algún alumno rezagado.
3. Constatar en conjunto con el apoderado o adulto responsable el estado de salud del alumno.
4. Registrar en libro de clases u otro documento habilitado para este ítem, la hora de retiro del alumno, nombre completo y Rut de quien recibe al alumno y firma.
5. Informar a dirección del establecimiento sobre el total de alumnos retirados y la finalización de este proceso.
6. En caso de que no haya sido retirado el alumno por su apoderado o adulto responsable, este deberá ser derivado a carabineros dejando constancia de lo ocurrido.

IMPORTANTE

Los funcionarios en ningún caso de manera personal podrán hacerse cargo de la tenencia o traslado del alumno hacia su domicilio, si no ha sido retirado por el apoderado o adulto responsable deberá conducir y entregar al menor a Carabineros. Evite situaciones que puedan poner en duda la transparencia del proceso.

	COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso	Revisión
	Plan Integral de Seguridad Escolar 2022	01

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA ANTE PERSONAS LESIONADAS

OBJETIVO

Definir el procedimiento a seguir en caso de accidentes del trabajo sean de origen laboral o no, los que por la gravedad del problema que les aqueja y/o la cantidad de personas involucradas, originan un estado de tensión interno que debe ser manejado de manera especial.

En caso de accidentes del trabajo grave o fatales (76 incisos cuarto y quinto de la Ley 16,744), sin perjuicio de la obligación de denunciar de manera inmediata, al organismo administrador respectivo la ocurrencia del infortunio, la entidad empleadora deberá, además, informar a la inspección del Trabajo y a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, la ocurrencia de cualquiera de estos hechos.

DEFINICIONES

La Superintendencia de Seguridad Social a través de la Circular N° 2345/2007 ha definido qué se entiende por accidente del trabajo grave y fatal:

- a. **Accidente del trabajo fatal:** Aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o durante su traslado a un centro asistencial.
- b. **Accidente del trabajo grave:** Aquel accidente del trabajo que:
 - Obligue a realizar maniobras de reanimación.
 - Obligue a realizar maniobras de rescate.
 - Ocurra por la caída de altura, de más de 2 metros.
 - Provoque en forma inmediata amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.
 - Involucre un número tal de trabajadores que afecte el desarrollo normal de la faena afectada.

La Superintendencia de Seguridad Social, a través de la Circular N°2378/2007 precisó los conceptos:

- a. **Maniobra de reanimación:** Conjunto de maniobras encaminadas a revertir paro cardiorrespiratorio con la finalidad de recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.
- b. **Maniobra de rescate:** Aquellas que permitan sacar al trabajador del lugar en que quedó, cuando se encuentra impedido de salir por sus propios medios.

ALCANCE

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

Este procedimiento es aplicable cuando existan estos casos al interior del establecimiento:

- Accidentes escolares
- Accidentes de trabajo
- Accidentes de trayecto.
- Accidentes comunes.

RESPONSABILIDADES

La DIRECCIÓN del establecimiento es responsable de tomar las decisiones estratégicas, solicitar y coordinar ayuda externa y dirigir las comunicaciones a los niveles superiores de la organización.

EI COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIA es responsable de dar aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar las áreas que deberán ser evacuadas, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de emergencia, determinar y avisar la vuelta a la normalidad (previa autorización de la dirección del establecimiento).

Los LIDERES DE EVACUACIÓN son responsables de actuar coordinadamente con sus brigadas según lo establezca el coordinador general de emergencia.

Los FUNCIONARIOS, ALUMNADO Y USUARIOS del establecimiento son responsables de actuar en la emergencia según la preparación recibida y las instrucciones establecidas en el plan de emergencia.

PROCEDIMIENTO

Aviso de la emergencia

- Quien observe un accidente o la presencia de personas lesionadas o enfermas, debe comunicarlo rápidamente a la dirección o bien al Coordinador general de emergencia, de modo tal que se inicie la cadena de comunicación: Dirección, coordinador general de emergencia y ayuda externa.
- Luego de entregada la información si se trata de un accidente de trabajo que afecte a un trabajador de la empresa principal o bien a una empresa externa la dirección deberá informar a la mutualidad que corresponda para atender la emergencia y entregar las prestaciones al afectado.
- Si se trata de un infante o un lactante, la dirección del establecimiento deberá tomar contacto con el apoderado y trasladar al lesionado si la situación lo amerita, por el contrario, si la lesión es de carácter grave se debe hacer el llamado a la asistencia pública para que personal calificado continúe con los primeros auxilios y se haga cargo del traslado.

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

- Hasta que no llegue personal especializado en estas emergencias, al lesionado o enfermo sólo se le deberá acompañar. Nunca mover ni suministrar tipo alguno de alimento, líquido, medicamento u otro elemento que pueda digerir.

Personal con conocimiento de maniobras de primero auxilios

- Evaluar la situación a fin de acercarse en forma segura al paciente.
- Aplicando la maniobra M.E. S (Mirar, Escuchar, Sentir). Realizar evaluación primaria y secundaria (**A, B, C, D, E** de la emergencia), esto es, verificar y actuar a nivel de:
 - **A** Vía aérea permeable e inmovilización cervical.
 - **B** Ventilación.
 - **C** Circulación y control de hemorragias.
 - **D** Déficit neurológico (respuesta pupilar).
 - **E** Exposición, Respiración y Pulso (frecuencia, ritmo, profundidad, facilidad y frecuencia, ritmo e intensidad).
- Se deben aplicar las técnicas de primeros auxilios acorde al estado del paciente, teniendo presente siempre que el objetivo fundamental de esta primera intervención es mantenerlo con vida.
- Si se identifica la ausencia de pulso y respiración, se debe iniciar rápidamente el procedimiento de reanimación cardiopulmonar, RCP.

Para casos de accidentes del trabajo y trayecto (solo funcionarios SLEP):

Accidente de trabajo

Es toda lesión que un trabajador sufra a causa o con ocasión del trabajo que realice y que le produzca incapacidad o muerte.

Para que una lesión constituya un accidente del trabajo, tiene que tener relación directa (“a causa”) o indirecta (“con ocasión”) con la actividad laboral que desempeña.

1. Informar de inmediato a jefatura sobre la ocurrencia de un accidente del trabajo.
2. Es responsabilidad de la dirección del establecimiento notificar a prevención de riesgos y área de recursos humanos sobre la ocurrencia del accidente, adjuntando DIAT.
 -
 -
 -
3. Es responsabilidad de la dirección del establecimiento llenar formulario DIAT (Denuncia Individual de Accidente del Trabajo).

	<p>COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p>Revisión</p>
	<p>Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p>01</p>

***Es obligación enviar al afectado junto con el formulario DIAT**

4. El trabajador deberá ser trasladado por sus medios o por ayuda de terceros según sea el caso, si producto del accidente es necesario el traslado en ambulancia y asistencia de paramédicos, se deberá solicitar ambulancia al número de emergencia IST:

- 800204000 (Urgencia Médica).
- 32-2220891.
- 32-2262000 (Teléfono Central).

5. El comité paritario del establecimiento tiene la obligación de investigar todos los accidentes ocurridos a funcionarios sean catalogados como accidentes del trabajo o NAT (No Accidente Laboral).

Accidente de trayecto:

Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo, de ida o regreso. Entre la habitación y el lugar de trabajo y aquellos que ocurran entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

1. Informar de inmediato a jefatura sobre la ocurrencia de un accidente del trabajo.
2. Si se tratase de un accidente de tránsito, el funcionario afectado deberá asistir a constatar lesiones en el servicio público en compañía de carabineros y luego asistir a dependencias de IST para tratar lesión.
3. Es responsabilidad de la dirección del establecimiento notificar a prevención de riesgos y área de recursos humanos sobre la ocurrencia del accidente, adjuntando DIAT.
4. Es responsabilidad de la dirección del establecimiento llenar formulario DIAT (Denuncia Individual de Accidente del Trabajo).

***Es obligación enviar al afectado junto con el formulario DIAT**

5. El trabajador deberá ser trasladado por sus medios o por ayuda de terceros según sea el caso, si producto del accidente es necesario el traslado en ambulancia y asistencia de paramédicos, se deberá solicitar ambulancia al número de emergencia IST:

- 800204000 (Urgencia Médica).
- 32-2220891.
- 32-2262000 (Teléfono Central).

	COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso	Revisión
	Plan Integral de Seguridad Escolar 2022	01

7. El comité paritario del establecimiento tiene la obligación de investigar todos los accidentes ocurridos a funcionarios sean catalogados como accidentes del trayecto o NAT (No Accidente Laboral).

LAS ENTIDADES EMPLEADORAS SÓLO DEBEN DENUNCIAR ANTE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y LA SEREMI DE SALUD RESPECTIVA, LOS ACCIDENTES QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS DEFINICIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS.

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

Informar el accidente

La empresa deberá informar de forma inmediata un accidente del trabajo fatal o grave, a la Inspección del Trabajo que corresponda al domicilio en que éste ocurrió y a la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Salud, por vía telefónica, correo electrónico, Fax o personalmente, utilizando los formularios establecidos para estos efectos.

La nómina de datos de contacto está disponible en los sitios web de la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl), Dirección del Trabajo (www.direcciondeltrabajo.cl) y Ministerio de Salud (www.minsal.cl).

- **Inspección del Trabajo: 600 450 4000**
- **SEREMI de Salud: 600 420 0022**

Eventualmente, si la empresa empleadora no dispone de los medios de comunicación señalados, para informar a la Inspección del Trabajo y SEREMI de Salud, puede dirigirse a la entidad fiscalizadora competente, atendida la actividad que desarrolla para que ésta última informe a la Inspección y SEREMI.

Suspensión inmediata de las faenas afectadas

El empleador debe suspender en forma inmediata las faenas, entendiendo por tales, aquella área o puesto de trabajo en que ocurrió el accidente, pudiendo incluso abarcar la faena en su conjunto, según las características del siniestro, y en la cual, de no adoptar la empresa medidas correctivas inmediatas, se pone en peligro la vida o salud de otros trabajadores.

Además, de ser necesario, deberá permitir la evacuación del lugar de trabajo, cuando exista la posibilidad que ocurra un nuevo accidente de similares características.

LA REANUDACIÓN DE TRABAJO SÓLO PODRÁ EFECTUARSE PREVIA FISCALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO FISCALIZADOR QUE CORRESPONDA (INSPECCIÓN DEL TRABAJO O SEREMI DE SALUD QUE EFECTUÓ LA FISCALIZACIÓN Y CONSTATÓ LA SUSPENSIÓN).

	COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso	Revisión
	Plan Integral de Seguridad Escolar 2022	01

Situación de trabajadores de empresas de servicios transitorios

En caso que el accidente grave o fatal afecte a un trabajador de una empresa de servicios transitorios, las obligaciones antes señaladas, esto es, suspender inmediatamente las faenas afectadas e informar el accidente a las autoridades indicadas, deben ser cumplidas por la empresa usuaria.

	COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso	Revisión
	Plan Integral de Seguridad Escolar 2022	01

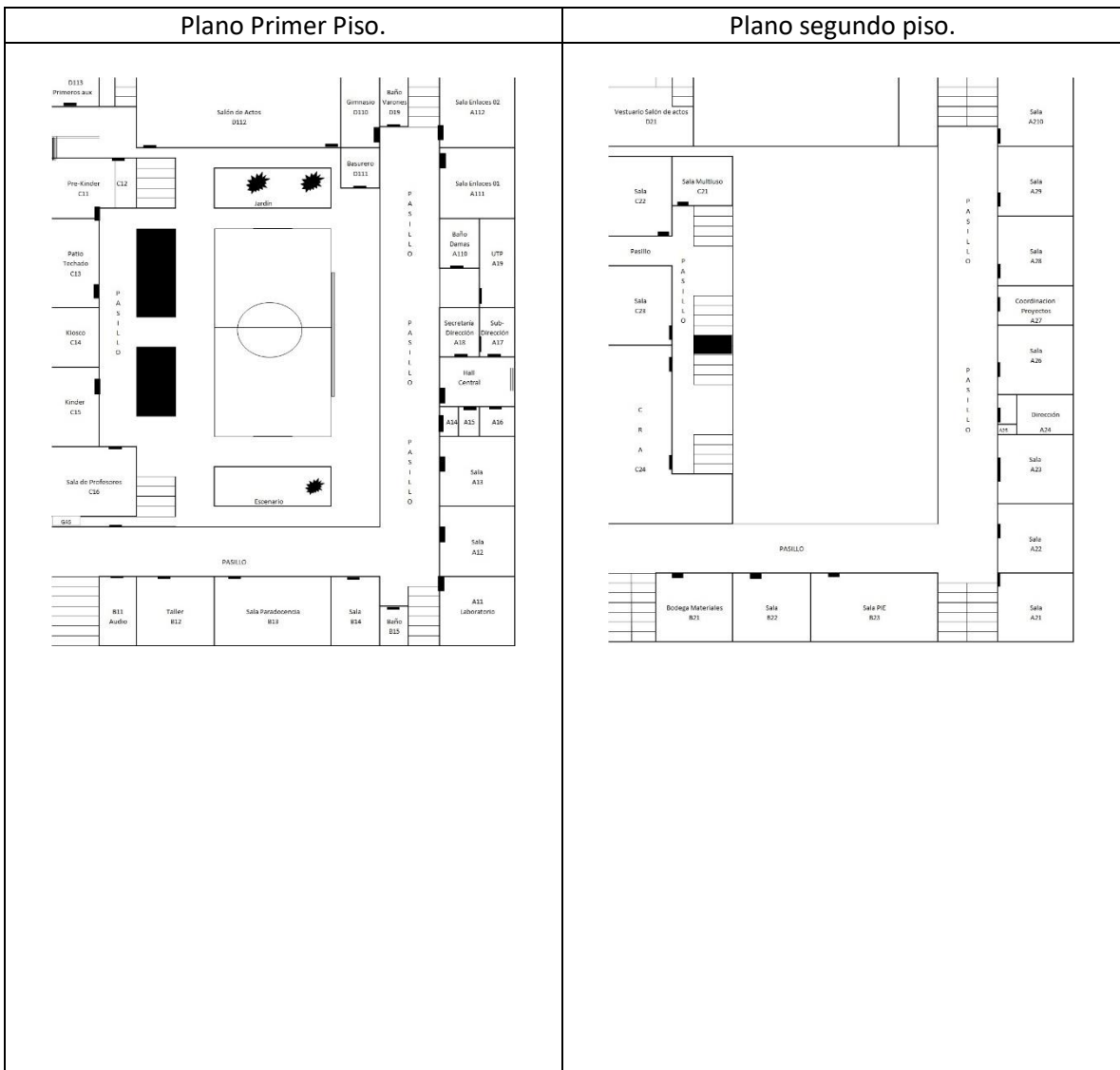
DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

Elaboración De Mapa De Riesgos Y Recursos

OBJETIVO

Tener claridad visual respecto de los factores de riesgo y recursos existentes en el entorno de la comunidad. De tal manera poder lograr un plan de trabajo más adecuado para este proceso.

MAPA RUTA DE EVACUACIÓN





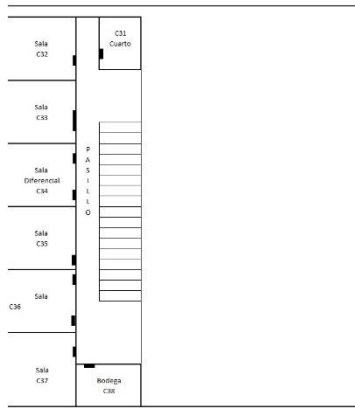
COLEGIO PEDRO MONTT
Valparaíso

Revisión

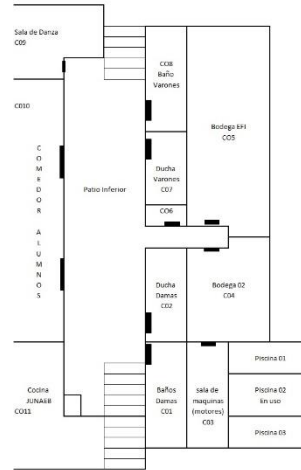
Plan Integral de Seguridad Escolar
2022

01

Plano tercer piso.



Plano subterráneo.



SIMBOLOGIA

	VIA DE EVACUACION
	VIA DE EVACUACION ALTERNATIVA
	ZONA SEGURA EXTERNA
	ZONA SEGURA INTERNA

SIMBOLOGIA

	EXTINTORES		VIA DE EVACUACION
	RED HUMEDA		VIA ALTERNATIVA DE EVACUACION
	ZONAS DE SEGURIDAD		TABLERO ELECTRICO
	PUNTOS DE ENCUENTRO		INSTALACIONES PARA DISCAPACITADOS
	LLAVE CORTE DE GAS		PELIGRO EXTREMADAMENTE INFLAMABLE

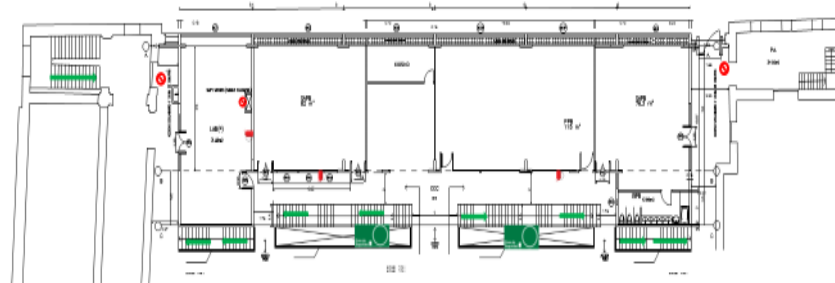


COLEGIO PEDRO MONTT
Valparaíso

Revisión

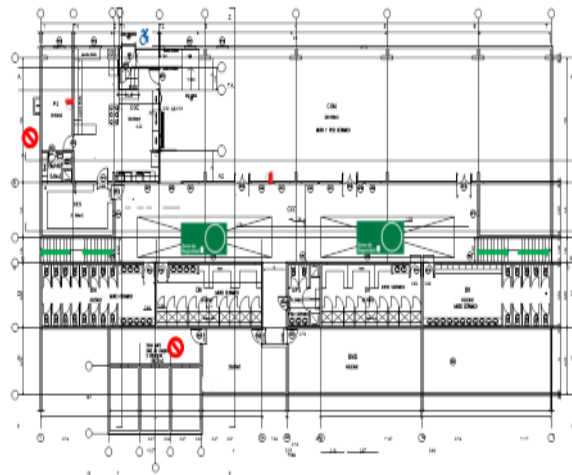
Plan Integral de Seguridad Escolar
2022

01



PLANTA PRIMER PISO NIVEL ±0,0 - SITUACIÓN ACTUAL
ESCALA 1:100

- ⊙ Peligro
 - ⌂ Salida
 - ♿ Dependiente
 - + Ajuste
- Las vías de evacuación son:
Primario: Auda, Alemania
Secundario: Calle Carles Lyon

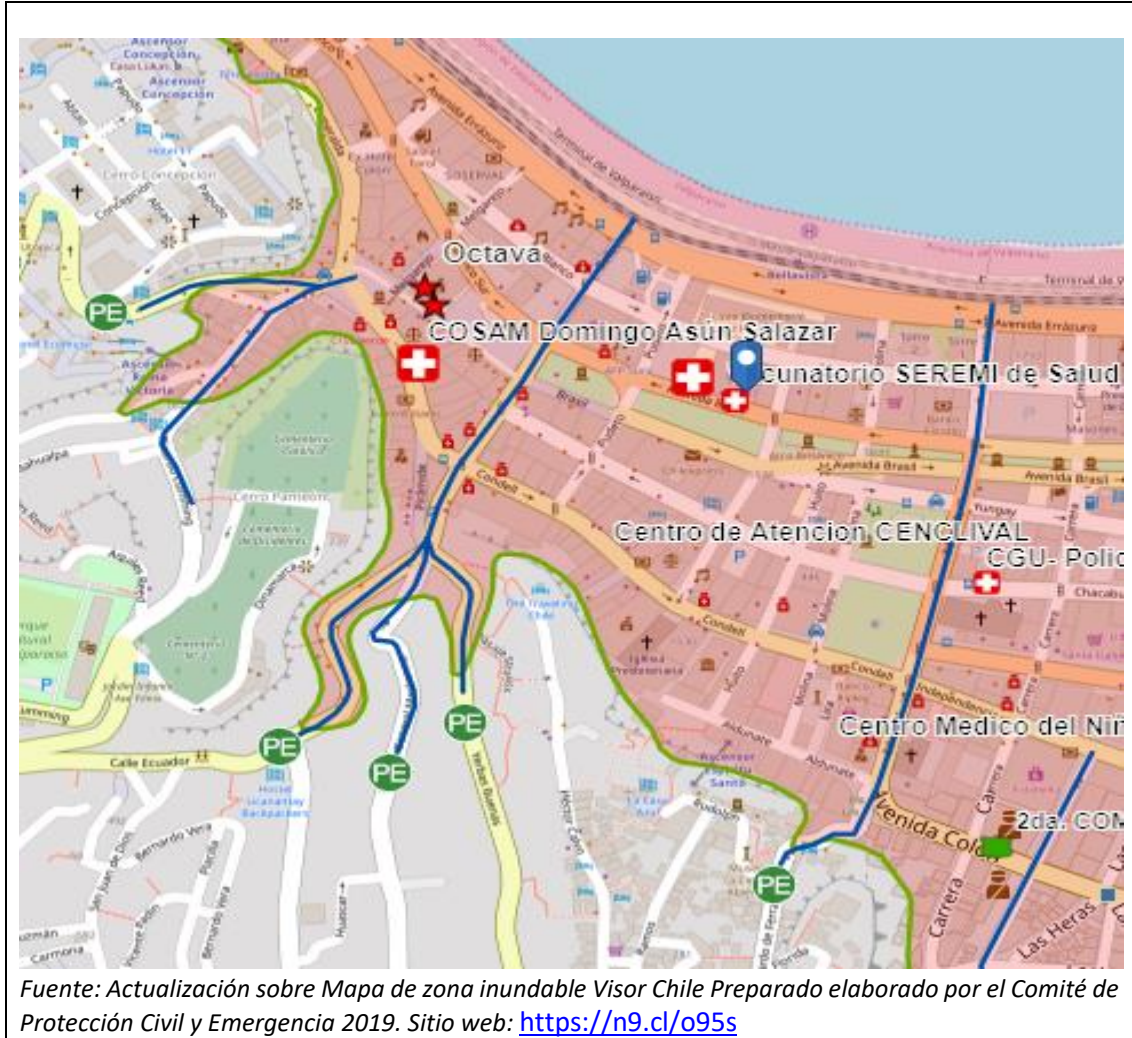


PLANTA SUBTERRANEO NIVEL -3,50 - SITUACIÓN ACTUAL
ESCALA 1:100

	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO PARA EL DESARROLLO SOCIAL		01
	PROYECTO: CONSERVACIÓN ESTEREOVISIÓN DISEÑO: ALVARO FERRER DIBUJO: FERRER ESCALA: 1:100	OFICINA: RADE ARQUITECTURA FECHA: 2022	

	COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso	Revisión
	Plan Integral de Seguridad Escolar 2022	01

Mapa Ruta de Evacuación Tsunami (salidas pedagógicas)



	COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso	Revisión
	Plan Integral de Seguridad Escolar 2022	01

METODOLOGÍA AIDEP

ANÁLISIS HISTÓRICO

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

DISCUSIÓN DE PRIORIDADES

ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS Y RECURSOS

PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE RESPUESTA

Esta metodología se basa en la realidad de los riesgos del establecimiento y su entorno; responde a una priorización o mayor importancia de esos riesgos; consulta recursos para estas prioridades; se entrena semestralmente, revisando su efectividad, corrigiendo y actualizándose regularmente; consulta acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias contenidas en diferentes protocolos y da mayor énfasis a la prevención.

Considerando que nuestro establecimiento, se ordena de acuerdo a cómo se dispone el calendario escolar y cómo se organiza el trabajo en un proceso fijo en temáticas y dinámico en la metodología con las siguientes articulaciones:

1.- ETAPA DE INFORMACIÓN

Su propósito es dar a conocer al equipo docente, asistentes de educación, profesionales, estudiantes y apoderados los antecedentes de vulnerabilidad para los diferentes riesgos o situaciones de peligro y la Constitución del equipo de emergencia, funciones.

2.- ETAPA DE CAPACITACIÓN

Su propósito es dar a conocer las diferentes normas de conducta a realizar en el Plan Primera Respuesta de Emergencia y sus respectivos protocolos.

3.- ETAPA DE ACCIÓN

Conocido los aspectos teóricos, comienzan las simulaciones y simulacros para articular adecuadamente el plan.

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

Pautas De Evaluación

PAUTA DE EVALUACIÓN SIMULACRO

Curso: _____

Cantidad presentes: _____

Fecha _____

NOMBRE EVALUADOR/A _____

Marcar con una x la conducta observada. El tiempo se toma desde la alarma hasta que cumplen los tres primeros pasos, en minutos y segundos.

Conducta Observada	Todos los alumnos cumplen	Algunos no saben qué hacer	Nadie cumple, No saben qué hacer
Al momento de escuchar.			
Luego de agacharse, se cubren de la posible caída de objetos.			
Mantiene la calma, no hay gritos.			
Se mantienen dentro de la sala en una zona segura, alejados de colgantes, vidrios y mobiliario.			
Esperan la instrucción para volver normalmente a clases.			
Conducta Observada	Sí		No
Durante el simulacro abren la puerta de su sala			
Durante el simulacro apagan las luces de la sala			
Durante el simulacro algún alumno intenta salir corriendo			
El curso tiene visible una zona segura dentro de la sala			
Anota en este espacio el tiempo de respuesta			

Alarma = sonido sostenido de silbato o timbre

Fin de simulacro = sonido de timbre

	<p style="text-align: center;">COLEGIO PEDRO MONTT Valparaíso</p>	<p style="text-align: center;">Revisión</p>
	<p style="text-align: center;">Plan Integral de Seguridad Escolar 2022</p>	<p style="text-align: center;">01</p>

PAUTA DE EVALUACION EXPERIENCIA REAL

Nivel: _____

Cantidad presentes: _____

Fecha _____

NOMBRE EVALUADOR/A _____

Marcar con una x la conducta realizada. El tiempo se toma desde la alarma hasta que cumplen los tres primeros pasos, en minutos y segundos.

Conducta Realizada	Todos los alumnos cumplen	Algunos no saben qué hacer	Nadie cumple No saben que hacer
Al momento de escuchar el sonido sostenido de la campana se agachan			
Luego de agacharse, se cubren de la posible caída de objetos.			
Mantiene la calma, no hay gritos.			
Se mantienen dentro de la sala en una zona segura, alejados de colgantes, vidrios y mobiliario.			
Esperan la instrucción para volver normalmente a clases.			
Conducta Realizada	Sí		No
Durante la evacuación abren la puerta de su sala			
Durante la evacuación apagan las luces de la sala			
Durante la evacuación algún alumno intenta salir corriendo			
El curso tiene visible una zona segura dentro de la sala			
Anota en este espacio el tiempo de respuesta			

Alarma = sonido sostenido de timbre o silbato

Revisado por Prevención de Riesgo	Aprobado por Director/a
Firma	Firma